



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/023/2022

#### "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día miércoles **22 de junio** del año **dos mil veintidós** en la sala de juntas de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27** inciso **b**, **28** párrafo **I**, **43** fracción **II**, **52**, **55**, **56** y **63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41** fracción **IV** y **51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/023/2022**, para el **"Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"**, con base en la Requisición de Compra No. **0104**, de la **Unidad Departamental de Servicios Generales y Apoyo Logístico**, conforme al siguiente:

#### — ORDEN DEL DÍA —

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

##### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

#### — POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO —

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa	Subdirectora de Adquisiciones
Lic. Mirela De Gyves Sandoval	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno
Lic. José Luis Clavellina Castillo	Subdirector de Servicios Generales

#### — POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN. —

NOMBRE	CARGO
Lic. Luis Alberto Jiménez Ruiz	Representante del Órgano Interno de Control



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/023/2022

#### "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

#### POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.	ABIGAIL BASTIDA OSORIO
TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.	AIDEE LUCIO ESQUIVEL

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **21 de junio de 2022**, suscrito por el **Lic. José Luis Clavellina Castillo**, Subdirector de Servicios Generales, mediante número de oficio: **DGA/DRMSG/SSG/130/2022**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.; GLOBAL CONSULTING GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.; GLOBAL CONSULTING GROUP, S. DE R.L. DE C.V. Y TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1.** en los puntos del 1) al 11) y el **numeral 3.1.2** en los puntos del 1) al 11) de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante **SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de la partida 1 de la requisición **No. 0104**, presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No. 2680225**, expedida por Sofimex, Institución de Garantías S.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$35,500.00** (Treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

El participante **GLOBAL CONSULTING GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con la totalidad de la partida 1 de la requisición **No. 0104**, presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque de caja **No. 4165352**, expedida por **HSBC MÉXICO, S.A.** a favor de la Secretaría de



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/023/2022

#### "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$30,604.00** (Treinta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

El participante **TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con la totalidad de la partida 1 de la requisición **No. 0104** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Cheque de caja **No. 4032620**, expedida por **HSBC MÉXICO, S.A.** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$30,604.00** (Treinta mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Requisición de Compra No. 0104** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Tecnología de Vanguardia Escorza S de RL de CV	Sinergia Ambiental J&F SA de CV	XNRXA Global Consulting Group S. de RL de C.V.
104	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN CARCAMO S/N., ESQUINA MIRAMONTES. CAPACIDAD DE DOS PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL EDIFICIO ALCALDÍA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 7, CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL INMUEBLE DE PARQUE JUANA DE ASBAJE (OFICINA CONSEJALES). CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN OBRAS. CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN MONEDA S/N, COLONIA TLALPAN CENTRO, CAPACIDAD 3 PERSONAS.	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL PARQUE JUANA DE ASBAJE (BIBLIOTECA CENTRAL)	SERVICIO	1	\$ 40,320.00	\$ 36,000.00	\$ 39,227.00
					SUBTOTAL: \$241,920.00 I.V.A: \$38,707.20 TOTAL: \$280,627.20	SUBTOTAL: \$216,000.00 I.V.A: \$34,560.00 TOTAL: \$250,560.00	SUBTOTAL: \$235,362.00 I.V.A: \$37,657.92 TOTAL: \$273,019.92

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/DGA/DRMSG/023/2022**  
**"Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores  
de la Alcaldía"**

**Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios** presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores **es el sombreado en el cuadro anterior.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

**3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

Con fundamento en el artículo **43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como con los "**lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio**" publicado en la gaceta oficial el **14 de abril de 2010** y de conformidad con los numerales **4.6.1 y 4.6.2** de la circular "**Uno Bis Vigente**" y al **numeral 4.2.2, tercer párrafo** de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes legales del participante: **SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.; Y TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V.**

**4.- FALLO**

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor **SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.**

**La Solicitud de Servicio No. 0104** por un monto mínimo de ejercer de **\$ 71,000.00** (Setenta y Un Mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$710,000.00** (Setecientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., que se señala en el siguiente cuadro.



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/023/2022

#### "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Sinergia Ambiental J&F SA de CV
104	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN CARCAMO S/N., ESQUINA MIRAMONTES. CAPACIDAD DE DOS PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL EDIFICIO ALCALDÍA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 7, CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL INMUEBLE DE PARQUE JUANA DE ASBAJE (OFICINA CONSEJALES). CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN OBRAS. CAPACIDAD 3 PERSONAS	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN MONEDA S/N, COLONIA TLALPAN CENTRO, CAPACIDAD 3 PERSONAS.	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA UBICADO EN EL PARQUE JUANA DE ASBAJE (BIBLIOTECA CENTRAL)	SERVICIO	1	\$ 36,000.00
					<b>SUBTOTAL: \$216,000.00 I.V.A: \$34,560.00 TOTAL: \$250,560.00</b>

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 124 fracción III del **Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General Jurídica y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.



**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/DGA/DRMSG/023/2022**  
**"Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores  
de la Alcaldía"**

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

**5.- CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **11:35 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Lic. Gabriela Lagunas Palacios</b> Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Lic. Mónica Margarita Jaracuaro Ochoa</b> Subdirectora de Adquisiciones	
<b>Lic. Mirela De Gyves Sandoval</b> Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	
<b>Lic. José Luis Clavellina Castillo</b> Subdirector de Servicios Generales	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Lic. Luis Alberto Jiménez Ruiz</b> Representante del Órgano Interno de Control	



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/023/2022

#### "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a los Elevadores de la Alcaldía"

----- POR LOS PARTICIPANTES -----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V. ABIGAIL BASTIDA OSORIO	
TECNOLOGIA DE VANGUARDIA ESCORZA S. DE R.L. DE C.V. AIDEE LUCIO ESQUIVEL	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/023/2022, PARA EL "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LOS ELEVADORES DE LA ALCALDÍA".

----- FIN DE TEXTO -----

